
	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>	
	<b>CÓDIGO: GADE-09-2011/2012</b>	

#### ASISTENTES



María Buenadicha  
 Lourdes Jerez  
 Pedro Eugenio López  
 Marina Marqueño  
 Luis Regino Murillo  
 Jesús Punzón  
 Aurora Rabazo

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Inicio de un procedimiento de resolución de dos reclamaciones, a petición del Sr. Decano.
- 2º Establecimiento de un procedimiento de nombramiento de expertos para evaluar la semejanza en la dificultad y criterios de evaluación de distintos exámenes de una misma asignatura.

#### ACUERDOS ADOPTADOS:

- 1º Comenzar al procedimiento para la resolución de las dos reclamaciones, según establece el artículo 12 de la Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura.  
 En virtud del punto 2 de dicho artículo, para poder "adoptar una decisión lo más objetiva y justa posible", la Comisión acuerda solicitar a la profesora implicada que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, haga llegar a la Comisión la siguiente documentación:
  - El enunciado del examen.
  - La solución del examen.
  - Los criterios de corrección del examen.
  - Los criterios de evaluación de la asignatura.
  - Fotocopias de los exámenes de las dos alumnas.
  - Informe razonado de su valoración final tanto de los exámenes realizados por las alumnas como de la calificación final obtenida por las mismas en la asignatura, a la luz de los criterios de corrección y evaluación del examen y la asignatura, respectivamente.
- 2º En el caso de no existir consenso a la hora de elaborar un mismo examen para todos los grupos de alumnos de una misma asignatura, la Comisión propone nombrar a tres profesores que garanticen que los distintos exámenes tengan el mismo nivel de dificultad y criterios de evaluación.  
 Dichos profesores serán elegidos entre los docentes de la asignatura o asignaturas afines, que no estén implicados en el proceso, en función del cargo y antigüedad, pudiendo recurrirse a docentes de otros centros. En el caso de no poder cumplir el requisito anterior, será la Comisión la encargada de designarlos, previa consulta al Departamento al que compete.  
 La cronología del proceso sería la siguiente:

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>	
	<b>CÓDIGO: GADE-09-2011/2012</b>	

1º Como máximo, 10 días antes de la celebración del examen, el/la coordinador/a de la asignatura en la que no haya consenso en la evaluación solicitará a la Comisión de Calidad la convocatoria del grupo de profesores que analizarán los distintos exámenes propuestos.

2º En el plazo de 3 días naturales desde la fecha anterior, la Comisión citará al grupo de profesores revisores del proceso y a los profesores de la asignatura en cuestión. Éstos últimos deberán presentar en ese momento el enunciado, la solución y los criterios de corrección de los exámenes.

3º En el plazo de 3 días naturales, el grupo de revisores deberá comunicar a la Comisión, y a los profesores implicados la decisión adoptada, aportando un informe razonado de la misma.